



**ORD. N° -- 601/24**

**ANT.:** Pronunciamiento de JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA de fecha 24/06/2024.

**MAT.:** Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.

**SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2024**

**A : TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA**

**DE : ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD**

Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 24/06/2024 del JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA que se adjunta, solicito a S.S autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) DANIEL ALEXANDER MARQUEZ MELENDEZ, RUN 14893660-9, según antecedentes que se adjuntan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Atentamente.

**PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA**  
ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 25-06-2024 10:37:05



**Arica, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.**

A sus antecedentes ordinario N°556/24 de la Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago, respecto a la sanción disciplinaria aplicada al imputado **DANIEL ALEXANDER MARQUEZ MELENDEZ, CI N° 0014893660-9.**

Advirtiendo el tribunal que el interno mencionado registra causa asociada en este tribunal, **RIT N° 8118-2021**, radicada actualmente el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica, dese estricto cumplimiento a los acuerdos internos y protocolos a fin de ingresar la respectiva solicitud en la causa que corresponda a fin de dar pronta resolución, cúmplase a la brevedad, atendido que afecta las garantías del imputado.

**Se rechaza la sanción disciplinaria en la presente causa**

**No ha lugar a la solicitud en la presente causa. Comuníquese al Complejo Penitenciario de Arica y a la Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago por correo electrónico, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitisor.**

Sin perjuicio, Póngase en conocimiento del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica.

Apercíbese a Gendarmería de Chile, que para futuras presentaciones debe señalar el RIT y RUC asociado al interno, cúmplase.

Sirva copia de la presente resolución como suficiente oficio conductor.

**R.U.C. N° 2410029401-6**

**R.I.T. N° 4351 - 2024**

**PROVEYÓ PAULINA ANDREA ZUÑIGA LIRA, JUEZA DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA. /wpp**

Unidad Penal	Calidad Penal	Sistema Penal	
UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD	IMPUTADO	CERRADO	
Nombre	DANIEL ALEXANDER	Apellidos	MARQUEZ MELENDEZ
Rut	14893660-9	Nacionalidad	VENEZOLANA
Fecha Nac.	29-07-1996	Edad	27
Fecha Ingreso	16-09-2023		
Causas Judiciales	RUC	Estado	Juzgado
	2100943519	8118-2021	IMPUTADO
			GARANTIA DE ARICA





ORD. N° -- 556/24

ANT.: Pronunciamiento de 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO de fecha 17/06/2024.

MAT.: Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.

SANTIAGO, 21 DE JUNIO DE 2024

A : JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA

DE : ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD

1. Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 17/06/2024 del 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO que se adjunta, solicito a S.S. autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) IMPUTADO DANIEL ALEXANDER MARQUEZ MELENDEZ, RUN 14893660-9, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, a raíz de los hechos ocurridos:
  - o Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. EL GENDARME PRIMERO VÍCTOR SEPÚLVEDA TAPIA, DA CUENTA QUE MIENTRAS SE ENCONTRABA EN LA SALA DE AUDIENCIAS EN EL CUARTO PISO SECTOR SUR CON LOS INTERNO DE LA BANDA DE LOS GALLEGOS, UNA VEZ QUE SE PROCEDÍA CON UN RECESO, LOS INTERNOS IDENTIFICADOS COMO JORVI PARRA VILORIA, SIN PROVOCACIÓN ALGUNA LANZA UN MANOTAZO AL COMPUTADOR CON CLARAS INTENCIONES DE DAÑARLO, SEGUIDAMENTE EL INTERNO JORVE GALAVIS GARCIA, LANZA UNA SILLA PLÁSTICA AL COMPUTADOR, EN ESE INSTANTE EL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, MANIFIESTA A LOS INTERNOS QUE DEPONGAN SU ACTUAR, ES EN ESE MOMENTO QUE EL INTERNO DANIEL MARQUEZ MELENDEZ, SE ABALANZA CONTRA EL FUNCIONARIO TRATANDO DE AGREDIRLO ( CON SU CABEZA ) NO ALCANZADO A CONCRETAR DICHA AGRESIÓN, EN ESE MISMO CONTEXTO MIENTRAS EL INTERNO LEAFAR ARVELAES TORRES, SALÍA DE LA SALA, LE LANZA PATADAS AL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, NO LOGRANDO AGREDIRLO DEBIDO A LA UTILIZACIÓN DE GRILLETAS LARGAS QUE PORTABA EL INTERNO, PROCEDIENDO A RETIRAR A LOS INTERNOS DE LA SALA PARA SU CONTENCIÓN A ESPERA DE REFUERZOS, PARA POSTERIOR CONTINUAR CON LA AUDIENCIA. CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, LOS INTERNOS ANTES MENCIONADOS SE NIEGAN A LA CONSTATAción DE LESIONES POR PARTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD Y MANIFESTANDO QUE NO PRESTARÁN DECLARACIÓN ALGUNA Y NO FIRMARÁN NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO.
2. Conforme a lo anterior, se propone la siguiente sanción disciplinaria:
  - o Medida disciplinaria de PRIVACIÓN DE TODA VISITA por 20 día(s), según la(s) falta(s) descritas a continuación:
    - b) LA RESISTENCIA ACTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - b) DESOBEDECER PASIVAMENTE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - f) TENER MAL COMPORTAMIENTO EN LOS TRASLADOS Y PERMANENCIA EN TRIBUNALES, ACTUACIONES JUDICIALES DISPUESTAS POR EL TRIBUNAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE, O EN COMISIONES EXTERIORES (GRITAR, MOFARSE DEL PÚBLICO, INSULTAR Y OTROS ACTOS SIMILARES) O REALIZAR ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, SIN GRAVE ESCÁNDALO Y TRASCENDENCIA
3. Se adjuntan antecedentes del proceso disciplinario, además de anexo con registro de faltas sancionadas de interno(a) inculpado(a).
4. Es cuanto se informa y solicita a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente.

PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA

ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 21-06-2024 12:01:23



**DISTRIBUCIÓN:**

Indicada.

## Anexo

### Faltas Sancionadas registradas en Sistema de Internos.

- Con fecha: '12/06/2024' Falta cometida: 'e) INUTILIZAR O DAÑAR DE CONSIDERACIÓN, DELIBERADAMENTE, DEPENDENCIAS, MATERIALES O EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO, O LAS PERTENENCIAS DE OTRAS PERSONAS (GRAVE), d) LA PARTICIPACIÓN CULPABLE EN ACTOS QUE AFECTEN EL ORDEN Y EL ASEO DE RECINTOS DEL ESTABLECIMIENTO (LEVE), e) DAÑAR LOS MISMOS BIENES CON NEGLIGENCIA TEMERARIA O CULPA GRAVE (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '19/06/2024'
- Con fecha: '09/06/2024' Falta cometida: 'e) INUTILIZAR O DAÑAR DE CONSIDERACIÓN, DELIBERADAMENTE, DEPENDENCIAS, MATERIALES O EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO, O LAS PERTENENCIAS DE OTRAS PERSONAS (GRAVE), d) LA PARTICIPACIÓN CULPABLE EN ACTOS QUE AFECTEN EL ORDEN Y EL ASEO DE RECINTOS DEL ESTABLECIMIENTO (LEVE), e) DAÑAR LOS MISMOS BIENES CON NEGLIGENCIA TEMERARIA O CULPA GRAVE (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '19/06/2024'
- Con fecha: '06/06/2024' Falta cometida: 'b) LA RESISTENCIA ACTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES (GRAVE), e) INUTILIZAR O DAÑAR DE CONSIDERACIÓN, DELIBERADAMENTE, DEPENDENCIAS, MATERIALES O EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO, O LAS PERTENENCIAS DE OTRAS PERSONAS (GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '17/06/2024'
- Con fecha: '16/05/2024' Falta cometida: 'j) LA INTRODUCCIÓN AL ESTABLECIMIENTO O LA TENENCIA DE ELEMENTOS PROHIBIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA POR RAZONES DE SEGURIDAD, TALES COMO MÁQUINAS FOTOGRÁFICAS, LENTES DE LARGA VISTA, FILMADORAS, GRABADORAS, INTERCOMUNICADORES, TELÉFONOS CELULARES Y OTROS SIMILARES PREVIAMENTE DETERMINADOS; EL USO EFECTIVO DE DICHS ELEMENTOS O LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SU UTILIZACIÓN (GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '24/05/2024'
- Con fecha: '08/03/2024' Falta cometida: 'c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'LIMITACIÓN DE LAS VISITAS A 5 MINUTOS' Fecha Resolución: '14/03/2024'
- Con fecha: '21/02/2024' Falta cometida: 'a) LA AGRESIÓN, AMENAZA O COACCIÓN A CUALQUIERA PERSONA, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO (GRAVE), e) INUTILIZAR O DAÑAR DE CONSIDERACIÓN, DELIBERADAMENTE, DEPENDENCIAS, MATERIALES O EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO, O LAS PERTENENCIAS DE OTRAS PERSONAS (GRAVE), h) EL PORTE, TENENCIA, USO, FABRICACIÓN O PROPORCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS BLANCAS O DE FUEGO, DE EXPLOSIVOS, GASES O TÓXICOS (GRAVE), k) REÑIR CON LOS DEMÁS INTERNOS USANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '29/02/2024'
- Con fecha: '31/01/2024' Falta cometida: 'f) TENER MAL COMPORTAMIENTO EN LOS TRASLADOS Y PERMANENCIA EN TRIBUNALES, ACTUACIONES JUDICIALES DISPUESTAS POR EL TRIBUNAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE, O EN COMISIONES EXTERIORES (GRITAR, MOFARSE DEL PÚBLICO, INSULTAR Y OTROS ACTOS SIMILARES) O REALIZAR ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, SIN GRAVE ESCÁNDALO Y TRASCENDENCIA (LEVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '09/02/2024'
- Con fecha: '26/12/2023' Falta cometida: 'a) LA AGRESIÓN, AMENAZA O COACCIÓN A CUALQUIERA PERSONA, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO (GRAVE), a) DENIGRAR E INSULTAR A LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS, A CUALQUIER PERSONA QUE TRABAJE O SE ENCUENTRE AL INTERIOR DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, A FUNCIONARIOS JUDICIALES, DEFENSORES PÚBLICOS, FISCALES Y AUTORIDADES EN GENERAL (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '02/01/2024'
- Con fecha: '22/11/2023' Falta cometida: 'a) LA AGRESIÓN, AMENAZA O COACCIÓN A CUALQUIERA PERSONA, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO (GRAVE), a) DENIGRAR E INSULTAR A LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS, A CUALQUIER PERSONA QUE TRABAJE O SE ENCUENTRE AL INTERIOR DE UN

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, A FUNCIONARIOS JUDICIALES, DEFENSORES PÚBLICOS, FISCALES Y AUTORIDADES EN GENERAL (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '29/11/2023'

- Con fecha: '20/11/2023' Falta cometida: 'b) LA RESISTENCIA ACTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES (GRAVE), a) DENIGRAR E INSULTAR A LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS, A CUALQUIER PERSONA QUE TRABAJE O SE ENCUENTRE AL INTERIOR DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, A FUNCIONARIOS JUDICIALES, DEFENSORES PÚBLICOS, FISCALES Y AUTORIDADES EN GENERAL (MENOS GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUELTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '05/12/2023'
- Con fecha: '28/10/2023' Falta cometida: 'a) DENIGRAR E INSULTAR A LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS, A CUALQUIER PERSONA QUE TRABAJE O SE ENCUENTRE AL INTERIOR DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, A FUNCIONARIOS JUDICIALES, DEFENSORES PÚBLICOS, FISCALES Y AUTORIDADES EN GENERAL (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '10/11/2023'
- Con fecha: '04/10/2023' Falta cometida: 'c) LA PARTICIPACIÓN EN MOTINES, HUELGAS DE HAMBRE, EN DESÓRDENES COLECTIVOS O LA INSTIGACIÓN A ESTOS HECHOS CUANDO SE PRODUZCAN EFECTIVAMENTE (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUELTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '17/10/2023'
- Con fecha: '29/08/2023' Falta cometida: 'o) FORZAR O INDUCIR A OTRO A REALIZAR ALGUNAS DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS PRECEDENTEMENTE (GRAVE), c) LA PARTICIPACIÓN EN MOTINES, HUELGAS DE HAMBRE, EN DESÓRDENES COLECTIVOS O LA INSTIGACIÓN A ESTOS HECHOS CUANDO SE PRODUZCAN EFECTIVAMENTE (GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '31/08/2023'



PARTE N: 328 / 24

S.R.G.E. N° 3400463

ANT: Párrafo N°16 Folio N° 284,  
Libor de Novedades de la  
Sección Máxima Seguridad.

MAT: **INFORMA FALTA AL RÉGIMEN  
INTERNO DE IMPUTADOS /  
OBSTRUCCIÓN AL  
PROCEDIMIENTO DE  
AUDIENCIA VIA ZOOM.**

SANTIAGO, lunes 17 de junio 2024.

**A: ALCALDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD.**

**DE: JEFE DE RÉGIMEN INTERNO UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD  
(Sección de Máxima Seguridad).**

1.- Mediante el presente documento, me permito informar a usted que, siendo las 10:45 horas aproximadamente, el Gendarme Primero Víctor Sepúlveda Tapia, da cuenta que mientras se encontraba en la sala de audiencias en el cuarto piso sector sur con los internos de la Banda de los Gallegos, una vez que se procedía con un receso, los internos identificados como **JORVI PARRA VILORIA**, sin provocación alguna lanza un manotazo al computador con claras intenciones de dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, lanza una silla plástica al computador, en ese instante el Gendarme Primero Sepúlveda, manifiesta a los internos que depongan su actuar, es en ese momento que el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza contra el funcionario tratando de agredirlo ( con su cabeza ) no alcanzado a concretar dicha agresión, en ese mismo contexto mientras el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, salía de la sala, le lanza patadas al Gendarme Primero Sepúlveda, no logrando agredirlo debido a la utilización de grilletas largas que portaba el interno, procediendo a retirar a los internos de la sala para su contención a espera de refuerzos, para posterior continuar con la audiencia.

2.- Consecuente con lo anterior, los internos antes mencionados se niegan a la constatación de lesiones por parte de personal del área de salud y manifestando que no prestarán declaración alguna y no firmaran ningún tipo de documento.

3.- De los hechos que se exponen, los internos **GALAVIS GARCIA, PARRA VILORIA, MARQUÉZ MELÉNDEZ, ARVELAES TORRES** infringieron el Reglamento de Establecimiento Penitenciarios en su **Artículo N° 79 letra B) "Desobedecer pasivamente las órdenes recibidas de autoridades o funcionarios en el ejercicio legítimo de sus atribuciones", Artículo 78 Letra B) La resistencia activa al cumplimiento de las órdenes recibidas de autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, Artículo 80 Letra F) Tener mal comportamiento en los traslados y permanencia en Tribunales, actuaciones judiciales dispuestas por el tribunal o la autoridad competente, o en comisiones exteriores (gritar, mofarse del público, insultar y otros actos similares) o realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres, sin grave escándalo y trascendencia;**

..//



//..

4.- De lo señalado anteriormente, se adjunta al presente documento informativo Declaración del Funcionario, acta de no declaración de los internos y certificado de negativa de lesiones.

5.- Es todo cuanto me permito en informar y remitir a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Saluda atte., a usted



**SEBASTIÁN MÉRIDA ORTIZ**  
**MAYOR**  
**JEFE DE REGIMEN INTERNO**



**ALEX HERMOSILLA GODOY**  
**CORONEL**  
**JEFE OPERATIVO**

AHG/SMO/cbr

**Distribución:**

1. Alcaide U.E.A.S.
2. Archivo S.M.S.

**DECLARACION DE FUNCIONARIO:  
GENDARME PRIMERO VICTOR SEPULVEDA TAPIA/**

En la Unidad Especial de Alta Seguridad a diecisiete día del mes de junio del año dos mil veinticuatro, comparece ante el suscrito, el funcionario descrito en el epígrafe, domiciliado en Av. Pedro Montt N° 1902-A, Santiago, con 11 años en la Administración pública, todos ellos servidos en Gendarmería de Chile, domiciliado en Avda. Pedro Montt N° 1902-A, quién declara lo siguiente:

Que, en el día de hoy y siendo las 10:45 horas aproximadamente, momento que me encontraba en la sala de audiencia en el cuarto piso sector sur, los internos, **JORVI PARRA VILORIA**, sin motivo algún le pega un golpe con su mano al computador intentarlo dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, sin motivo alguno lanza una silla de plástico al computador, manifestando a los imputados que depongan su actuar ya que no corresponde ese tipo de actitud y que estarían cometiendo una falta al régimen interno, es en se momento y sin motivo alguno el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza hacia mi intentando agredirme lanzándome un golpe de cabeza, lo que no concreto debido al rápido actuar de los funcionarios del T.A.R, que prestaban apoyo, luego de eso, mientras salía con el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, me lanza una patada hacia mis piernas, la cual no logra concretar ya que portaba grilletas americanas (largas), por lo que se procedió a contenerlos hasta la llegada de refuerzos y posterior continuar con la audiencia

Sin, más que agregar, quitar o modificar a la presente, una vez leída y ratificada en todas sus partes y términos, procedo a firmarla.

Ante mí,

  
**VICTOR SEPULVEDA TAPIA**  
**GENDARME PRIMERO**  
**FUNCIONARIO DECLARANTE**



  
**SEBASTIAN MERIDA ORTIZ**  
**MAYOR**  
**JEFE REGIMEN INTERNO**



## ACTA DE CONSTANCIA

En la Sección de Máxima Seguridad, a 17 días del mes de Junio del año 2024, se procede a dejar **Constancia**, de la **negativa a declarar** de los internos que más abajo se indican, por los hechos enunciados en el Parte Interno N° 328 de fecha 17/06/2024, procediendo para estos efectos a dejar estampada firma de funcionarios testigo.

JORVE GALAVIS GARCIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

DANIEL MARQUEZ MELENDEZ

\_\_\_\_\_ (No Firma)

JORVI PARRA VILORIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

LEAFAR ARVELAEZS TORRES

\_\_\_\_\_ (No Firma)

CRISTIAN BUSTOS RIVAS  
SARGENTO PRIMERO  
TESTIGO

  
JORGE ARANCIBIA RIVERA  
SUBOFICIAL MAYOR  
TESTIGO



10:45 AM.

**INFORME  
PARAMÉDICO**



Nombre : Loyart Amador Tomas  
Edad : 22 Fecha nacimiento : 28.4.2001  
Establecimiento : U.E.A.S.  
Informe : Lesiones

Se niega realizar examen  
visual

as cuanto pudo informar

7



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24

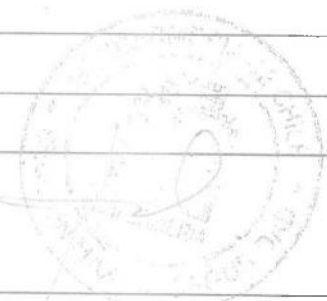
10:45 AM

**INFORME  
PARAMÉDICO**



Nombre : Jorge GALANIS GALANIS  
 Edad : 30 Fecha nacimiento : 16.2.94  
 Establecimiento : U.E.A.S  
 Informe : Lesiones

Se niega realizar Examen  
Visual.  
es cuanto puedo informar



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24.

**INFORME  
PARAMÉDICO**

10:45 AM

UEAS  
Gendarmería de Chile



Nombre : JORVI PAVONA VICORIA  
Edad : 35 años Fecha nacimiento : 24.1.1989  
Establecimiento : U.E.A.S.  
Informe : Lesiones

Se niega realizar examen  
visual

Así cuanto pudo informar



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24

**INFORME  
PARAMÉDICO**

10:45 AM

UEAS  
Gendarmería de Chile



Nombre : daniel marquez melendez  
Edad : 27 Fecha nacimiento : 29.7.1996  
Establecimiento : U.E. A.J  
Informe : \_\_\_\_\_

se meca realizar examen  
visual  
lo cuanto pudo informare



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24



**ORD. N° -- 602/24**

**ANT.:** Pronunciamiento de TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA de fecha 24/06/2024.

**MAT.:** Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.

**SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2024**

**A : TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA**

**DE : ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD**

Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 24/06/2024 del TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA que se adjunta, solicito a S.S autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) LEAFAR JESUS ARVELAES TORRES, RUN 14893662-5, según antecedentes que se adjuntan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Atentamente.

**PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA**  
ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 25-06-2024 10:43:16





**Arica, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.**

A sus antecedentes ordinario N°557/24 de la Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago, respecto a la sanción disciplinaria aplicada al imputado **LEAFAR JESUS ARVELAES TORRES, CI N° 0014893662-5.**

Advirtiendo el tribunal que el interno mencionado registra causa asociada en este tribunal, **RIT N° 8118-2021**, radicada actualmente el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica, dese estricto cumplimiento a los acuerdos internos y protocolos a fin de ingresar la respectiva solicitud en la causa que corresponda a fin de dar pronta resolución, cúmplase a la brevedad, atendido que afecta las garantías del imputado.

**Se rechaza la sanción disciplinaria en la presente causa**

**No ha lugar a la solicitud en la presente causa. Comuníquese al Complejo Penitenciario de Arica y a la Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago por correo electrónico, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.**

Sin perjuicio, Póngase en conocimiento del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica.

Apercíbese a Gendarmería de Chile, que para futuras presentaciones debe señalar el RIT y RUC asociado al interno, cúmplase.

Sirva copia de la presente resolución como suficiente oficio conductor.

**R.U.C. N° 2410029402-4**

**R.I.T. N° 4352 - 2024**

**PROVEYÓ PAULINA ANDREA ZUÑIGA LIRA, JUEZA DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA. /wpp**

Unidad Penal	Calidad Penal	Sistema Penal
UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD	IMPUTADO	CERRADO
Nombres	LEAFAR JESUS	Apellidos
Rut	14893662-5	NACIONALIDAD
Fecha Nac.	28-04-2001	Edad
Fecha Ingreso	16-09-2023	
Causas Judiciales	RIT	Juzgado
RUC	Estado	
2100943519	8118-2021	IMPUTADO
		GARANTIA DE ARICA



**ORD. N° -- 557/24****ANT.:** Pronunciamiento de 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO de fecha 17/06/2024.**MAT.:** Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.**SANTIAGO, 21 DE JUNIO DE 2024****A : JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA****DE : ALCALDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD**

1. Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 17/06/2024 del 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO que se adjunta, solicito a S.S. autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) IMPUTADO **LEAFAR JESUS ARVELAES TORRES, RUN 14893662-5**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, a raíz de los hechos ocurridos:
  - o Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. EL GENDARME PRIMERO VÍCTOR SEPÚLVEDA TAPIA, DA CUENTA QUE MIENTRAS SE ENCONTRABA EN LA SALA DE AUDIENCIAS EN EL CUARTO PISO SECTOR SUR CON LOS INTERNO DE LA BANDA DE LOS GALLEGOS, UNA VEZ QUE SE PROCEDÍA CON UN RECESO, LOS INTERNOS IDENTIFICADOS COMO JORVI PARRA VILORIA, SIN PROVOCACIÓN ALGUNA LANZA UN MANOTAZO AL COMPUTADOR CON CLARAS INTENCIONES DE DAÑARLO, SEGUIDAMENTE EL INTERNO JORVE GALAVIS GARCIA, LANZA UNA SILLA PLÁSTICA AL COMPUTADOR, EN ESE INSTANTE EL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, MANIFIESTA A LOS INTERNOS QUE DEPONGAN SU ACTUAR, ES EN ESE MOMENTO QUE EL INTERNO DANIEL MARQUEZ MELENDEZ, SE ABALANZA CONTRA EL FUNCIONARIO TRATANDO DE AGREDIRLO ( CON SU CABEZA ) NO ALCANZADO A CONCRETAR DICHA AGRESIÓN, EN ESE MISMO CONTEXTO MIENTRAS EL INTERNO LEAFAR ARVELAES TORRES, SALÍA DE LA SALA, LE LANZA PATADAS AL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, NO LOGRANDO AGREDIRLO DEBIDO A LA UTILIZACIÓN DE GRILLETAS LARGAS QUE PORTABA EL INTERNO, PROCEDIENDO A RETIRAR A LOS INTERNOS DE LA SALA PARA SU CONTENCIÓN A ESPERA DE REFUERZOS, PARA POSTERIOR CONTINUAR CON LA AUDIENCIA. CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, LOS INTERNOS ANTES MENCIONADOS SE NIEGAN A LA CONSTATAción DE LESIONES POR PARTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD Y MANIFESTANDO QUE NO PRESTARÁN DECLARACIÓN ALGUNA Y NO FIRMARÁN NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO.
2. Conforme a lo anterior, se propone la siguiente sanción disciplinaria:
  - o Medida disciplinaria de PRIVACIÓN DE TODA VISITA por 20 día(s), según la(s) falta(s) descritas a continuación:
    - b) LA RESISTENCIA ACTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - b) DESOBEDECER PASIVAMENTE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - f) TENER MAL COMPORTAMIENTO EN LOS TRASLADOS Y PERMANENCIA EN TRIBUNALES, ACTUACIONES JUDICIALES DISPUESTAS POR EL TRIBUNAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE, O EN COMISIONES EXTERIORES (GRITAR, MOFARSE DEL PÚBLICO, INSULTAR Y OTROS ACTOS SIMILARES) O REALIZAR ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, SIN GRAVE ESCÁNDALO Y TRASCENDENCIA
3. Se adjuntan antecedentes del proceso disciplinario, además de anexo con registro de faltas sancionadas de interno(a) inculpado(a).
4. Es cuanto se informa y solicita a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente.

**PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA**

ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 21-06-2024 12:01:29



**DISTRIBUCIÓN:**

Indicada.

## Anexo

### Faltas Sancionadas registradas en Sistema de Internos.

- Con fecha: '12/05/2024' Falta cometida: 'h) EL PORTE, TENENCIA, USO, FABRICACIÓN O PROPORCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS BLANCAS O DE FUEGO, DE EXPLOSIVOS, GASES O TÓXICOS (GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '16/05/2024'
- Con fecha: '24/03/2024' Falta cometida: 'b) DESOBEDECER PASIVAMENTE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES (MENOS GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECIENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'LIMITACIÓN DE LAS VISITAS A 5 MINUTOS' Fecha Resolución: '28/03/2024'
- Con fecha: '26/12/2023' Falta cometida: 'a) DENIGRAR E INSULTAR A LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS, A CUALQUIER PERSONA QUE TRABAJE O SE ENCUENTRE AL INTERIOR DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, A FUNCIONARIOS JUDICIALES, DEFENSORES PÚBLICOS, FISCALES Y AUTORIDADES EN GENERAL (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PROHIBICIÓN DE RECIBIR ENCOMIENDAS' Fecha Resolución: '02/01/2024'
- Con fecha: '05/10/2023' Falta cometida: 'c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECIENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '17/10/2023'
- Con fecha: '04/10/2023' Falta cometida: 'c) LA PARTICIPACIÓN EN MOTINES, HUELGAS DE HAMBRE, EN DESÓRDENES COLECTIVOS O LA INSTIGACIÓN A ESTOS HECHOS CUANDO SE PRODUZCAN EFECTIVAMENTE (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECIENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '06/10/2023'



PARTE N: 328 / 24

S.R.G.E. N° 3400463

ANT: Párrafo N°16 Folio N° 284,  
Libor de Novedades de la  
Sección Máxima Seguridad.

MAT: **INFORMA FALTA AL RÉGIMEN  
INTERNO DE IMPUTADOS /  
OBSTRUCCIÓN AL  
PROCEDIMIENTO DE  
AUDIENCIA VIA ZOOM.**

SANTIAGO, lunes 17 de junio 2024.

**A: ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD.**

**DE: JEFE DE RÉGIMEN INTERNO UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD  
(Sección de Máxima Seguridad).**

1.- Mediante el presente documento, me permito informar a usted que, siendo las 10:45 horas aproximadamente, el Gendarme Primero Víctor Sepúlveda Tapia, da cuenta que mientras se encontraba en la sala de audiencias en el cuarto piso sector sur con los internos de la Banda de los Gallegos, una vez que se procedía con un receso, los internos identificados como **JORVI PARRA VILORIA**, sin provocación alguna lanza un manotazo al computador con claras intenciones de dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, lanza una silla plástica al computador, en ese instante el Gendarme Primero Sepúlveda, manifiesta a los internos que depongan su actuar, es en ese momento que el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza contra el funcionario tratando de agredirlo ( con su cabeza ) no alcanzado a concretar dicha agresión, en ese mismo contexto mientras el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, salía de la sala, le lanza patadas al Gendarme Primero Sepúlveda, no logrando agredirlo debido a la utilización de grilletas largas que portaba el interno, procediendo a retirar a los internos de la sala para su contención a espera de refuerzos, para posterior continuar con la audiencia.

2.- Consecuente con lo anterior, los internos antes mencionados se niegan a la constatación de lesiones por parte de personal del área de salud y manifestando que no prestarán declaración alguna y no firmaran ningún tipo de documento.

3.- De los hechos que se exponen, los internos **GALAVIS GARCIA, PARRA VILORIA, MARQUEZ MELÉNDEZ, ARVELAES TORRES** infringieron el Reglamento de Establecimiento Penitenciarios en su **Artículo N° 79 letra B) "Desobedecer pasivamente las órdenes recibidas de autoridades o funcionarios en el ejercicio legítimo de sus atribuciones", Artículo 78 Letra B) La resistencia activa al cumplimiento de las órdenes recibidas de autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, Artículo 80 Letra F) Tener mal comportamiento en los traslados y permanencia en Tribunales, actuaciones judiciales dispuestas por el tribunal o la autoridad competente, o en comisiones exteriores (gritar, mofarse del público, insultar y otros actos similares) o realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres, sin grave escándalo y trascendencia;**

..//

//.

4.- De lo señalado anteriormente, se adjunta al presente documento informativo Declaración del Funcionario, acta de no declaración de los internos y certificado de negativa de lesiones.

5.- Es todo cuanto me permito en informar y remitir a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Saluda atte., a usted



V° .....B°  
**ALEX HERMOSILLA GODOY**  
CORONEL  
JEFE OPERATIVO



**SEBASTIÁN MÉRIDA ORTIZ**  
MAYOR  
JEFE DE REGIMEN INTERNO

AHG/SMO/cbr

**Distribución:**

1. Alcaide U.E.A.S.
2. Archivo S.M.S.

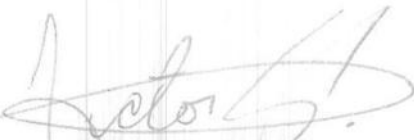
**DECLARACION DE FUNCIONARIO:  
GENDARME PRIMERO VICTOR SEPULVEDA TAPIA/**

En la Unidad Especial de Alta Seguridad a diecisiete día del mes de junio del año dos mil veinticuatro, comparece ante el suscrito, el funcionario descrito en el epígrafe, domiciliado en Av. Pedro Montt N° 1902-A, Santiago, con 11 años en la Administración pública, todos ellos servidos en Gendarmería de Chile, domiciliado en Avda. Pedro Montt N° 1902-A, quién declara lo siguiente:

Que, en el día de hoy y siendo las 10:45 horas aproximadamente, momento que me encontraba en la sala de audiencia en el cuarto piso sector sur, los internos, **JORVI PARRA VILORIA**, sin motivo algún le pega un golpe con su mano al computador intentarlo dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, sin motivo alguno lanza una silla de plástico al computador, manifestando a los imputados que depongan su actuar ya que no corresponde ese tipo de actitud y que estarían cometiendo una falta al régimen interno, es en ese momento y sin motivo alguno el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza hacia mi intentando agredirme lanzándome un golpe de cabeza, lo que no concreto debido al rápido actuar de los funcionarios del T.A.R, que prestaban apoyo, luego de eso, mientras salía con el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, me lanza una patada hacia mis piernas, la cual no logra concretar ya que portaba grilletas americanas (largas), por lo que se procedió a contenerlos hasta la llegada de refuerzos y posterior continuar con la audiencia

Sin, más que agregar, quitar o modificar a la presente, una vez leída y ratificada en todas sus partes y términos, procedo a firmarla.

Ante mí,

  
**VICTOR SEPULVEDA TAPIA  
GENDARME PRIMERO  
FUNCIONARIO DECLARANTE**

  
  
**SEBASTIAN MERIDA ORTIZ  
MAYOR  
JEFE REGIMEN INTERNO**





## ACTA DE CONSTANCIA

En la Sección de Máxima Seguridad, a 17 días del mes de Junio del año 2024, se procede a dejar **Constancia**, de la **negativa a declarar** de los internos que más abajo se indican, por los hechos enunciados en el Parte Interno N° 328 de fecha 17/06/2024, procediendo para estos efectos a dejar estampada firma de funcionarios testigo.

JORVE GALAVIS GARCIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

DANIEL MARQUEZ MELENDEZ

\_\_\_\_\_ (No Firma)

JORVI PARRA VILORIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

LEAFAR ARVELAEZS TORRES

\_\_\_\_\_ (No Firma)

CRISTIAN BUSTOS RIVAS  
SARGENTO PRIMERO  
TESTIGO

  
JORGE ARANCIBIA RIVERA  
SUBOFICIAL MAYOR  
TESTIGO



10:45 AM

**INFORME  
PARAMÉDICO**



Nombre : Loyart Amador Torres  
 Edad : 22 Fecha nacimiento : 28.4.2001  
 Establecimiento : U.E.A.S.  
 Informe : lesiones

Se niega realizar examen  
visual  
as cuanto pueda informar

Nombre y firma paramédico informante



Fecha 17.6.24

10:45 AM

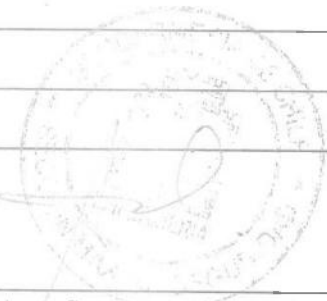
**INFORME  
PARAMÉDICO**



Nombre : Jorge GALANUS GARCIA  
 Edad : 30 Fecha nacimiento : 16.2.94  
 Establecimiento : U.E.A.S  
 Informe : Lesiones

Se niega realizar examen  
visual.  
es cuanto puedo informar

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24.

**INFORME  
PARAMÉDICO**

10:45 - AM

UEAS  
Gendarmería de Chile



Nombre : Jorvi Pavaia Luena  
Edad : 35 a Fecha nacimiento : 24.1.1989  
Establecimiento : U.E.A.S.  
Informe : Lesiones

Se niega realizar examen  
visual

lo cuanto pudo informar



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24

**INFORME  
PARAMÉDICO**

10:45 AM



Nombre : daniel marquez melendez  
Edad : 27 Fecha nacimiento : 29.7.1996  
Establecimiento : O. E. A. S  
Informe : \_\_\_\_\_

se meca realizar examen  
visual  
es cuanto pudo informar

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24



**ORD. N° -- 600/24**

**ANT.:** Pronunciamento de JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA de fecha 24/06/2024.

**MAT.:** Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.

**SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2024**

**A : TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA**

**DE : ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD**

Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 24/06/2024 del JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA que se adjunta, solicito a S.S autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) JORVE ENRIQUE GALAVIS GARCIA, RUN 14887567-7, según antecedentes que se adjuntan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Atentamente.

**PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA**  
ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 25-06-2024 10:27:37



**Arica, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.**

A sus antecedentes Ord. N° 555/24 de la Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago, respecto a la sanción disciplinaria aplicada al imputado **JORVE ENRIQUE GALAVIS GARCIA**, quien se encuentra sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva.

Teniendo presente que la solicitud de sanción disciplinaria enviada por Gendarmería de Chile dice relación con un interno que registra causa en este tribunal (RIT 8118-2021), pero que actualmente se encuentra en tramitación en el **Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica**, y por lo tanto no corresponde su envío como causa nueva, **devuélvase** la misma, debiendo la institución remitirla nuevamente en la causa que corresponda.

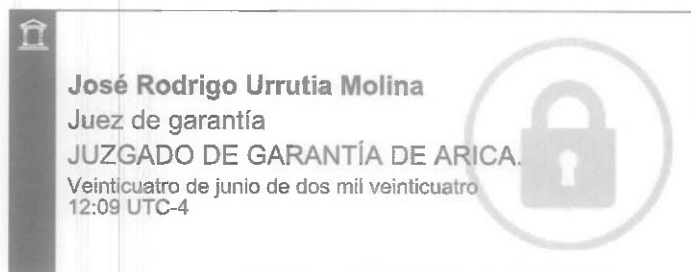
Póngase en conocimiento de los intervinientes.

**Comuníquese a Gendarmería de Chile por correo electrónico, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitior.**

**RUC N° 2410029400-8**

**RIT N° 4350 – 2024**

**PROVEYÓ JOSE RODRIGO URRUTIA MOLINA, JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA./rcy**





ORD. N° -- 555/24

ANT.: Pronunciamiento de 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO de fecha 17/06/2024.

MAT.: Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.

SANTIAGO, 21 DE JUNIO DE 2024

**A : JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA**

**DE : ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD**

1. Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 17/06/2024 del 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO que se adjunta, solicito a S.S, autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) IMPUTADO **JORVE ENRIQUE GALAVIS GARCIA, RUN 14887567-7**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, a raíz de los hechos ocurridos:
  - o Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. EL GENDARME PRIMERO VÍCTOR SEPÚLVEDA TAPIA, DA CUENTA QUE MIENTRAS SE ENCONTRABA EN LA SALA DE AUDIENCIAS EN EL CUARTO PISO SECTOR SUR CON LOS INTERNO DE LA BANDA DE LOS GALLEGOS, UNA VEZ QUE SE PROCEDÍA CON UN RECESO, LOS INTERNOS IDENTIFICADOS COMO JORVI PARRA VILORIA, SIN PROVOCACIÓN ALGUNA LANZA UN MANOTAZO AL COMPUTADOR CON CLARAS INTENCIONES DE DAÑARLO, SEGUIDAMENTE EL INTERNO JORVE GALAVIS GARCIA, LANZA UNA SILLA PLÁSTICA AL COMPUTADOR, EN ESE INSTANTE EL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, MANIFIESTA A LOS INTERNOS QUE DEPONGAN SU ACTUAR, ES EN ESE MOMENTO QUE EL INTERNO DANIEL MARQUEZ MELENDEZ, SE ABALANZA CONTRA EL FUNCIONARIO TRATANDO DE AGREDIRLO ( CON SU CABEZA ) NO ALCANZADO A CONCRETAR DICHA AGRESIÓN, EN ESE MISMO CONTEXTO MIENTRAS EL INTERNO LEAFAR ARVELAES TORRES, SALÍA DE LA SALA, LE LANZA PATADAS AL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, NO LOGRANDO AGREDIRLO DEBIDO A LA UTILIZACIÓN DE GRILLETAS LARGAS QUE PORTABA EL INTERNO, PROCEDIENDO A RETIRAR A LOS INTERNOS DE LA SALA PARA SU CONTENCIÓN A ESPERA DE REFUERZOS, PARA POSTERIOR CONTINUAR CON LA AUDIENCIA. CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, LOS INTERNOS ANTES MENCIONADOS SE NIEGAN A LA CONSTATAción DE LESIONES POR PARTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD Y MANIFESTANDO QUE NO PRESTARÁN DECLARACIÓN ALGUNA Y NO FIRMARÁN NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO.
2. Conforme a lo anterior, se propone la siguiente sanción disciplinaria:
  - o Medida disciplinaria de PRIVACIÓN DE TODA VISITA por 20 día(s), según la(s) falta(s) descritas a continuación:
    - b) LA RESISTENCIA ACTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - b) DESOBEDECER PASIVAMENTE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - f) TENER MAL COMPORTAMIENTO EN LOS TRASLADOS Y PERMANENCIA EN TRIBUNALES, ACTUACIONES JUDICIALES DISPUESTAS POR EL TRIBUNAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE, O EN COMISIONES EXTERIORES (GRITAR, MOFARSE DEL PÚBLICO, INSULTAR Y OTROS ACTOS SIMILARES) O REALIZAR ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, SIN GRAVE ESCÁNDALO Y TRASCENDENCIA
3. Se adjuntan antecedentes del proceso disciplinario, además de anexo con registro de faltas sancionadas de interno(a) inculpado(a).
4. Es cuanto se informa y solicita a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente.

**PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA**



ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 21-06-2024 12:01:11



**DISTRIBUCIÓN:**

Indicada.

## Anexo

### Faltas Sancionadas registradas en Sistema de Internos.

- Con fecha: '12/06/2024' Falta cometida: 'e) INUTILIZAR O DAÑAR DE CONSIDERACIÓN, DELIBERADAMENTE, DEPENDENCIAS, MATERIALES O EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO, O LAS PERTENENCIAS DE OTRAS PERSONAS (GRAVE), d) LA PARTICIPACIÓN CULPABLE EN ACTOS QUE AFECTEN EL ORDEN Y EL ASEO DE RECINTOS DEL ESTABLECIMIENTO (LEVE), e) DAÑAR LOS MISMOS BIENES CON NEGLIGENCIA TEMERARIA O CULPA GRAVE (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '19/06/2024'
- Con fecha: '08/03/2024' Falta cometida: 'c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECuentOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'LIMITACIÓN DE LAS VISITAS A 5 MINUTOS' Fecha Resolución: '14/03/2024'
- Con fecha: '05/10/2023' Falta cometida: 'b) LA RESISTENCIA ACTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECuentOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '17/10/2023'
- Con fecha: '04/10/2023' Falta cometida: 'c) LA PARTICIPACIÓN EN MOTINES, HUELGAS DE HAMBRE, EN DESÓRDENES COLECTIVOS O LA INSTIGACIÓN A ESTOS HECHOS CUANDO SE PRODUZCAN EFECTIVAMENTE (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECuentOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '20/10/2023'
- Con fecha: '04/10/2023' Falta cometida: 'c) LA PARTICIPACIÓN EN MOTINES, HUELGAS DE HAMBRE, EN DESÓRDENES COLECTIVOS O LA INSTIGACIÓN A ESTOS HECHOS CUANDO SE PRODUZCAN EFECTIVAMENTE (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECuentOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '20/10/2023'
- Con fecha: '10/05/2023' Falta cometida: 'b) DESOBEDECER PASIVAMENTE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '12/05/2023'



PARTE N: 328 / 24

S.R.G.E. N° 3400463

ANT: Párrafo N°16 Folio N° 284,  
Libor de Novedades de la  
Sección Máxima Seguridad.

MAT: INFORMA FALTA AL RÉGIMEN  
INTERNO DE IMPUTADOS /  
OBSTRUCCIÓN AL  
PROCEDIMIENTO DE  
AUDIENCIA VIA ZOOM.

SANTIAGO, lunes 17 de junio 2024.

**A: ALCALDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD.**

**DE: JEFE DE RÉGIMEN INTERNO UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD  
(Sección de Máxima Seguridad).**

1.- Mediante el presente documento, me permito informar a usted que, siendo las 10:45 horas aproximadamente, el Gendarme Primero Víctor Sepúlveda Tapia, da cuenta que mientras se encontraba en la sala de audiencias en el cuarto piso sector sur con los internos de la Banda de los Gallegos, una vez que se procedía con un receso, los internos identificados como **JORVI PARRA VILORIA**, sin provocación alguna lanza un manotazo al computador con claras intenciones de dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, lanza una silla plástica al computador, en ese instante el Gendarme Primero Sepúlveda, manifiesta a los internos que depongan su actuar, es en ese momento que el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza contra el funcionario tratando de agredirlo ( con su cabeza ) no alcanzado a concretar dicha agresión, en ese mismo contexto mientras el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, salía de la sala, le lanza patadas al Gendarme Primero Sepúlveda, no logrando agredirlo debido a la utilización de grilletas largas que portaba el interno, procediendo a retirar a los internos de la sala para su contención a espera de refuerzos, para posterior continuar con la audiencia.

2.- Consecuente con lo anterior, los internos antes mencionados se niegan a la constatación de lesiones por parte de personal del área de salud y manifestando que no prestarán declaración alguna y no firmaran ningún tipo de documento.

3.- De los hechos que se exponen, los internos **GALAVIS GARCIA, PARRA VILORIA, MARQUÉZ MELÉNDEZ, ARVELAES TORRES** infringieron el Reglamento de Establecimiento Penitenciarios en su **Artículo N° 79 letra B) "Desobedecer pasivamente las órdenes recibidas de autoridades o funcionarios en el ejercicio legítimo de sus atribuciones", Artículo 78 Letra B) La resistencia activa al cumplimiento de las órdenes recibidas de autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones, Artículo 80 Letra F) Tener mal comportamiento en los traslados y permanencia en Tribunales, actuaciones judiciales dispuestas por el tribunal o la autoridad competente, o en comisiones exteriores (gritar, mofarse del público, insultar y otros actos similares) o realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres, sin grave escándalo y trascendencia;**

..//

//..

4.- De lo señalado anteriormente, se adjunta al presente documento informativo Declaración del Funcionario, acta de no declaración de los internos y certificado de negativa de lesiones.

5.- Es todo cuanto me permito en informar y remitir a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Saluda atte., a usted



SEBASTIÁN MÉRIDA ORTIZ  
MAYOR  
JEFE DE REGIMEN INTERNO

AHG/SMO/cbr

**Distribución:**

1. Alcaide U.E.A.S.
2. Archivo S.M.S.

**DECLARACION DE FUNCIONARIO:  
GENDARME PRIMERO VICTOR SEPULVEDA TAPIA**

En la Unidad Especial de Alta Seguridad a diecisiete día del mes de junio del año dos mil veinticuatro, comparece ante el suscrito, el funcionario descrito en el epígrafe, domiciliado en Av. Pedro Montt N° 1902-A, Santiago, con 11 años en la Administración pública, todos ellos servidos en Gendarmería de Chile, domiciliado en Avda. Pedro Montt N° 1902-A, quién declara lo siguiente:

Que, en el día de hoy y siendo las 10:45 horas aproximadamente, momento que me encontraba en la sala de audiencia en el cuarto piso sector sur, los internos, **JORVI PARRA VILORIA**, sin motivo algún le pega un golpe con su mano al computador intentarlo dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, sin motivo alguno lanza una silla de plástico al computador, manifestando a los imputados que depongan su actuar ya que no corresponde ese tipo de actitud y que estarían cometiendo una falta al régimen interno, es en ese momento y sin motivo alguno el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza hacia mi intentando agredirme lanzándome un golpe de cabeza, lo que no concreto debido al rápido actuar de los funcionarios del T.A.R, que prestaban apoyo, luego de eso, mientras salía con el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, me lanza una patada hacia mis piernas, la cual no logra concretar ya que portaba grilletas americanas (largas), por lo que se procedió a contenerlos hasta la llegada de refuerzos y posterior continuar con la audiencia

Sin, más que agregar, quitar o modificar a la presente, una vez leída y ratificada en todas sus partes y términos, procedo a firmarla.

Ante mí,

  
**VICTOR SEPULVEDA TAPIA  
GENDARME PRIMERO  
FUNCIONARIO DECLARANTE**

  
**SEBASTIAN MERIDA ORTIZ  
MAYOR  
JEFE REGIMEN INTERNO**



## ACTA DE CONSTANCIA

En la Sección de Máxima Seguridad, a 17 días del mes de Junio del año 2024, se procede a dejar **Constancia**, de la **negativa a declarar** de los internos que más abajo se indican, por los hechos enunciados en el Parte Interno N° 328 de fecha 17/06/2024, procediendo para estos efectos a dejar estampada firma de funcionarios testigo.

JORVE GALAVIS GARCIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

DANIEL MARQUEZ MELENDEZ

\_\_\_\_\_ (No Firma)

JORVI PARRA VILORIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

LEAFAR ARVELAEZS TORRES

\_\_\_\_\_ (No Firma)

CRISTIAN BUSTOS RIVAS  
SARGENTO PRIMERO  
TESTIGO

  
JORGE ARANCIBIA RIVERA  
SUBOFICIAL MAYOR  
TESTIGO



10:45 AM.

**INFORME  
PARAMÉDICO**



Nombre : Lopart Amadorz Tomas  
 Edad : 22 Fecha nacimiento : 28.4.2001  
 Establecimiento : U.E.A.S.  
 Informe : Lesiones

Se meca realizar examen  
visual  
es cuanto pudo informar

7

*[Handwritten signature]*  
 Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24



10:45 AM

**INFORME  
PARAMÉDICO**

UEAS  
Gendarmería de Chile



Nombre : Jorge Gabriel GARCÍA  
 Edad : 30. Fecha nacimiento : 16.2.94  
 Establecimiento : U.E.A.S  
 Informe : Lesiones

Se niega realizar examen  
visual.  
es cuanto puedo informar

Nombre y firma paramédico informante

Fecha,

17.6.24.

**INFORME  
PARAMÉDICO**

10:45 AM



Nombre : Jorvi Pavaia Veloz  
Edad : 35 años Fecha nacimiento : 24.1.1989  
Establecimiento : U.E.A.S.  
Informe : Lesiones

Se niega realizar examen visual

Lo cuanto pudo informar

Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24

INFORME  
PARAMÉDICO

10:45 AM

UEAS  
Gendarmería de Chile



Nombre : daniel rodriguez melendez  
Edad : 27 Fecha nacimiento : 29.7.1996  
Establecimiento : O.E.A.S  
Informe : \_\_\_\_\_

se meca realizar examen  
muscul  
lo cuanto pudo informar



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24



**ORD. N° -- 598/24**

**ANT.:** Pronunciamiento de JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA de fecha 24/06/2024.

**MAT.:** Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.

**SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2024**

**A : TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA**

**DE : ALCALDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD**

Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 24/06/2024 del JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA que se adjunta, solicito a S.S autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) JORVIS ALBERTO PARRA VILORIA, RUN 14888547-8, según antecedentes que se adjuntan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Atentamente.

**PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA**  
ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 25-06-2024 10:06:30



**Arica, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.**

A sus antecedentes **Ord. N° 554/24** de la Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago, respecto a la sanción disciplinaria aplicada al imputado **JORVIS ALBERTO PARRA VILORIA**, quien se encuentra sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva.

Teniendo presente que la solicitud de sanción disciplinaria enviada por Gendarmería de Chile dice relación con un interno que registra causa en este tribunal (RIT 8118-2021), pero que actualmente se encuentra en tramitación en el **Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica**, y por lo tanto no corresponde su envío como causa nueva, **devuélvase** la misma, debiendo la institución remitirla nuevamente en la causa que corresponda.

Póngase en conocimiento de los intervinientes.

**Comuníquese a Gendarmería de Chile por correo electrónico, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitior.**

**R.U.C. N° 2410029399-0**

**R.I.T. N° 4349 - 2024**

**PROVEYÓ JOSE RODRIGO URRUTIA MOLINA, JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA./rcy**





ORD. N° -- 554/24

ANT.: Pronunciamiento de 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO de fecha 17/06/2024.

MAT.: Solicita autorización para aplicación de sanción disciplinaria a interno que indica.

SANTIAGO, 21 DE JUNIO DE 2024

**A : JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA**

**DE : ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD**

1. Junto con saludar, por medio del presente documento y de acuerdo a pronunciamiento de fecha 17/06/2024 del 7° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO que se adjunta, solicito a S.S, autorización para aplicación de medida disciplinaria a Interno (a) IMPUTADO **JORVIS ALBERTO PARRA VILORIA**, RUN 14888547-8, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, a raíz de los hechos ocurridos:
  - o Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. Con fecha 17/06/2024, siendo las 10:45 hrs. EL GENDARME PRIMERO VÍCTOR SEPÚLVEDA TAPIA, DA CUENTA QUE MIENTRAS SE ENCONTRABA EN LA SALA DE AUDIENCIAS EN EL CUARTO PISO SECTOR SUR CON LOS INTERNO DE LA BANDA DE LOS GALLEGOS, UNA VEZ QUE SE PROCEDÍA CON UN RECESO, LOS INTERNOS IDENTIFICADOS COMO JORVI PARRA VILORIA, SIN PROVOCACIÓN ALGUNA LANZA UN MANOTAZO AL COMPUTADOR CON CLARAS INTENCIONES DE DAÑARLO, SEGUIDAMENTE EL INTERNO JORVE GALAVIS GARCIA, LANZA UNA SILLA PLÁSTICA AL COMPUTADOR, EN ESE INSTANTE EL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, MANIFIESTA A LOS INTERNOS QUE DEPONGAN SU ACTUAR, ES EN ESE MOMENTO QUE EL INTERNO DANIEL MARQUEZ MELENDEZ, SE ABALANZA CONTRA EL FUNCIONARIO TRATANDO DE AGREDIRLO ( CON SU CABEZA ) NO ALCANZADO A CONCRETAR DICHA AGRESIÓN, EN ESE MISMO CONTEXTO MIENTRAS EL INTERNO LEAFAR ARVELAES TORRES, SALÍA DE LA SALA, LE LANZA PATADAS AL GENDARME PRIMERO SEPÚLVEDA, NO LOGRANDO AGREDIRLO DEBIDO A LA UTILIZACIÓN DE GRILLETAS LARGAS QUE PORTABA EL INTERNO, PROCEDIENDO A RETIRAR A LOS INTERNOS DE LA SALA PARA SU CONTENCIÓN A ESPERA DE REFUERZOS, PARA POSTERIOR CONTINUAR CON LA AUDIENCIA. CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, LOS INTERNOS ANTES MENCIONADOS SE NIEGAN A LA CONSTATAción DE LESIONES POR PARTE DE PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD Y MANIFESTANDO QUE NO PRESTARÁN DECLARACIÓN ALGUNA Y NO FIRMARÁN NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO.
2. Conforme a lo anterior, se propone la siguiente sanción disciplinaria:
  - o Medida disciplinaria de PRIVACIÓN DE TODA VISITA por 20 día(s), según la(s) falta(s) descritas a continuación:
    - b) LA RESISTENCIA ACTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - b) DESOBEDECER PASIVAMENTE LAS ÓRDENES RECIBIDAS DE AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
    - f) TENER MAL COMPORTAMIENTO EN LOS TRASLADOS Y PERMANENCIA EN TRIBUNALES, ACTUACIONES JUDICIALES DISPUESTAS POR EL TRIBUNAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE, O EN COMISIONES EXTERIORES (GRITAR, MOFARSE DEL PÚBLICO, INSULTAR Y OTROS ACTOS SIMILARES) O REALIZAR ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, SIN GRAVE ESCÁNDALO Y TRASCENDENCIA
3. Se adjuntan antecedentes del proceso disciplinario, además de anexo con registro de faltas sancionadas de interno(a) inculpado(a).
4. Es cuanto se informa y solicita a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Atentamente.

**PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA**

ALCAIDE

Firmado por PATRICIO ALEJANDRO ROA UMAÑA  
RUN 12731470-5 - patricio.roa@gendarmeria.cl  
Proceso ID 6527210 - 21-06-2024 12:01:04



**DISTRIBUCIÓN:**

Indicada.

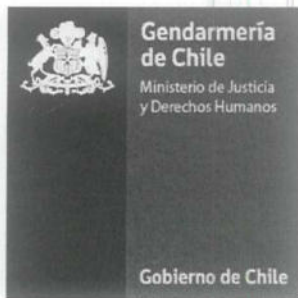
Vertical text or stamp, possibly a date or reference number, located in the center of the page.



## Anexo

### Faltas Sancionadas registradas en Sistema de Internos.

- Con fecha: '12/06/2024' Falta cometida: 'e) INUTILIZAR O DAÑAR DE CONSIDERACIÓN, DELIBERADAMENTE, DEPENDENCIAS, MATERIALES O EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO, O LAS PERTENENCIAS DE OTRAS PERSONAS (GRAVE), d) LA PARTICIPACIÓN CULPABLE EN ACTOS QUE AFECTEN EL ORDEN Y EL ASEO DE RECINTOS DEL ESTABLECIMIENTO (LEVE), e) DAÑAR LOS MISMOS BIENES CON NEGLIGENCIA TEMERARIA O CULPA GRAVE (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '19/06/2024'
- Con fecha: '08/03/2024' Falta cometida: 'c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'LIMITACIÓN DE LAS VISITAS A 5 MINUTOS' Fecha Resolución: '14/03/2024'
- Con fecha: '21/02/2024' Falta cometida: 'h) EL PORTE, TENENCIA, USO, FABRICACIÓN O PROPORCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS BLANCAS O DE FUEGO, DE EXPLOSIVOS, GASES O TÓXICOS (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '29/02/2024'
- Con fecha: '04/10/2023' Falta cometida: 'c) LA PARTICIPACIÓN EN MOTINES, HUELGAS DE HAMBRE, EN DESÓRDENES COLECTIVOS O LA INSTIGACIÓN A ESTOS HECHOS CUANDO SE PRODUZCAN EFECTIVAMENTE (GRAVE), c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PRIVACIÓN DE TODA VISITA' Fecha Resolución: '17/10/2023'
- Con fecha: '01/08/2023' Falta cometida: 'c) ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO (ALLANAMIENTOS, REGISTROS, RECUENTOS, ENCIERROS, DESENCIERROS Y OTROS SIMILARES) (MENOS GRAVE)' Sanción Aplicada: 'PROHIBICIÓN DE RECIBIR ENCOMIENDAS' Fecha Resolución: '02/08/2023'



PARTE N: 328 / 24

S.R.G.E. N° 3400463

ANT: Párrafo N°16 Folio N° 284,  
Libor de Novedades de la  
Sección Máxima Seguridad.

MAT: INFORMA FALTA AL RÉGIMEN  
INTERNO DE IMPUTADOS /  
OBSTRUCCIÓN AL  
PROCEDIMIENTO DE  
AUDIENCIA VIA ZOOM.

SANTIAGO, lunes 17 de junio 2024.

**A: ALCAIDE UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD.**

**DE: JEFE DE RÉGIMEN INTERNO UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD  
(Sección de Máxima Seguridad).**

1.- Mediante el presente documento, me permito informar a usted que, siendo las 10:45 horas aproximadamente, el Gendarme Primero Víctor Sepúlveda Tapia, da cuenta que mientras se encontraba en la sala de audiencias en el cuarto piso sector sur con los internos de la Banda de los Gallegos, una vez que se procedía con un receso, los internos identificados como **JORVI PARRA VILORIA**, sin provocación alguna lanza un manotazo al computador con claras intenciones de dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, lanza una silla plástica al computador, en ese instante el Gendarme Primero Sepúlveda, manifiesta a los internos que depongan su actuar, es en ese momento que el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza contra el funcionario tratando de agredirlo ( con su cabeza ) no alcanzado a concretar dicha agresión, en ese mismo contexto mientras el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, salía de la sala, le lanza patadas al Gendarme Primero Sepúlveda, no logrando agredirlo debido a la utilización de grilletas largas que portaba el interno, procediendo a retirar a los internos de la sala para su contención a espera de refuerzos, para posterior continuar con la audiencia.

2.- Consecuente con lo anterior, los internos antes mencionados se niegan a la constatación de lesiones por parte de personal del área de salud y manifestando que no prestarán declaración alguna y no firmaran ningún tipo de documento.

3.- De los hechos que se exponen, los internos **GALAVIS GARCIA, PARRA VILORIA, MARQUEZ MELÉNDEZ, ARVELAES TORRES** infringieron el Reglamento de Establecimiento Penitenciarios en su **Artículo N° 79 letra B)** ***“Desobedecer pasivamente las órdenes recibidas de autoridades o funcionarios en el ejercicio legítimo de sus atribuciones”***, **Artículo 78 Letra B)** ***La resistencia activa al cumplimiento de las órdenes recibidas de autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones***, **Artículo 80 Letra F)** ***Tener mal comportamiento en los traslados y permanencia en Tribunales, actuaciones judiciales dispuestas por el tribunal o la autoridad competente, o en comisiones exteriores (gritar, mofarse del público, insultar y otros actos similares) o realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres, sin grave escándalo y trascendencia;***

..//

//..

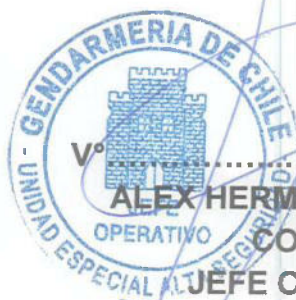
4.- De lo señalado anteriormente, se adjunta al presente documento informativo Declaración del Funcionario, acta de no declaración de los internos y certificado de negativa de lesiones.

5.- Es todo cuanto me permito en informar y remitir a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Saluda atte., a usted



SEBASTIÁN MÉRIDA ORTIZ  
MAYOR  
JEFE DE REGIMEN INTERNO



V° ..... B°  
ALEX HERMOSILLA GODOY  
CORONEL  
JEFE OPERATIVO

AHG/SMO/cbr

**Distribución:**

1. Alcaide U.E.A.S.
2. Archivo S.M.S.



**DECLARACION DE FUNCIONARIO:  
GENDARME PRIMERO VICTOR SEPULVEDA TAPIA/**

En la Unidad Especial de Alta Seguridad a diecisiete día del mes de junio del año dos mil veinticuatro, comparece ante el suscrito, el funcionario descrito en el epígrafe, domiciliado en Av. Pedro Montt N° 1902-A, Santiago, con 11 años en la Administración pública, todos ellos servidos en Gendarmería de Chile, domiciliado en Avda. Pedro Montt N° 1902-A, quién declara lo siguiente:

Que, en el día de hoy y siendo las 10:45 horas aproximadamente, momento que me encontraba en la sala de audiencia en el cuarto piso sector sur, los internos, **JORVI PARRA VILORIA**, sin motivo algún le pega un golpe con su mano al computador intentarlo dañarlo, seguidamente el interno **JORVE GALAVIS GARCIA**, sin motivo alguno lanza una silla de plástico al computador, manifestando a los imputados que depongan su actuar ya que no corresponde ese tipo de actitud y que estarían cometiendo una falta al régimen interno, es en se momento y sin motivo alguno el interno **DANIEL MARQUEZ MELENDEZ**, se abalanza hacia mi intentando agredirme lanzándome un golpe de cabeza, lo que no concreto debido al rápido actuar de los funcionarios del T.A.R, que prestaban apoyo, luego de eso, mientras salía con el interno **LEAFAR ARVELAES TORRES**, me lanza una patada hacia mis piernas, la cual no logra concretar ya que portaba grilletas americanas (largas), por lo que se procedió a contenerlos hasta la llegada de refuerzos y posterior continuar con la audiencia

Sin, más que agregar, quitar o modificar a la presente, una vez leída y ratificada en todas sus partes y términos, procedo a firmarla.

Ante mí,

  
**VICTOR SEPULVEDA TAPIA  
GENDARME PRIMERO  
FUNCIONARIO DECLARANTE**



  
**SEBASTIAN MERIDA ORTIZ  
MAYOR  
JEFE REGIMEN INTERNO**



## ACTA DE CONSTANCIA

En la Sección de Máxima Seguridad, a 17 días del mes de Junio del año 2024, se procede a dejar **Constancia**, de la **negativa a declarar** de los internos que más abajo se indican, por los hechos enunciados en el Parte Interno N° 328 de fecha 17/06/2024, procediendo para estos efectos a dejar estampada firma de funcionarios testigo.

JORVE GALAVIS GARCIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

DANIEL MARQUEZ MELENDEZ

\_\_\_\_\_ (No Firma)

JORVI PARRA VILORIA

\_\_\_\_\_ (No Firma)

LEAFAR ARVELAEZS TORRES

\_\_\_\_\_ (No Firma)

CRISTIAN BUSTOS RIVAS  
SARGENTO PRIMERO  
TESTIGO

JORGE ARANCIBIA RIVERA  
SUBOFICIAL MAYOR  
TESTIGO



10:45 AM.

INFORME  
PARAMÉDICO



Nombre : José Antonio Arriola Torres  
Edad : 22 Fecha nacimiento : 28.4.2001  
Establecimiento : U.E.A.S.  
Informe : Lesiones

Se niega realizar examen  
visual

as cuanto puedo informar

7

Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24.



10:45 AM

INFORME  
PARAMÉDICO



Nombre : Jorge GALANIS GARCIA  
Edad : 30 Fecha nacimiento : 16.2.94  
Establecimiento : U.E.A.S  
Informe : lesiones

se niega realizar examen  
visual.  
es cuanto puedo informar



Nombre y firma paramédico informante

Fecha, 17.6.24.

INFORME  
PARAMÉDICO

Nombre : JORVI PAVONA VICTORIA  
Edad : 35 años  
Fecha nacimiento : 24.1.1989

Establecimiento : U.E.A.S.  
Informe : LEONAR

Se niega responsabilidad  
Moral  
No suando pudo intervenir

Nombre y firma paramédico informante  
Fecha: 17.6.24



10:45 AM  
UEAS  
Gendarmería de Chile



Fecha,

17.6.24

Nombre y firma paramédico informante



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se realiza mediante examen  
de muestra de urina  
no cuanto luego informar

Informe

Establecimiento:

V.E.A.S

Edad

27

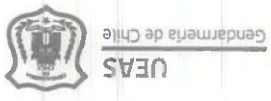
Fecha nacimiento

09.7.1996

Nombre

David Enrique Melendez

INFORME  
PARAMÉDICO



10:45 AM